

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CONTENIDOS MÍNIMOS.
MÓDULO LAVADO Y CAMBIOS DE FORMAS. FORMACIÓN BÁSICA I.

4.- EVALUACIÓN.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Se realiza un proceso de aprendizaje continuo, por ello se requiere la asistencia a clase y la realización de las tareas y actividades programadas para cada trimestre.

Se podrá aplicar la pérdida de derecho a evaluación continua si las faltas sin justificar del alumno superan el 15% de las horas del módulo según la normativa aplicable.

Se tendrá en cuenta el trabajo diario y la realización de los trabajos a realizar por parte del alumno a lo largo de cada evaluación.

Se podrán realizar controles prácticos y teóricos, además se podrá pedir un cuaderno de clase, diferentes trabajos monográficos, fichas, ejercicios...

Se valorarán las conductas profesionales mediante parámetros medibles.

La nota final se obtendrá realizando la media aritmética de las evaluaciones correspondientes del curso.

Para alcanzar una calificación positiva en la evaluación del módulo, se deberá obtener una puntuación igual o superior a 5.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación serán variados y se utilizarán en función del tipo de alumnado, del grupo y del contenido o procedimiento a evaluar en cada momento. Se elegirá uno u otro en cada momento según las necesidades y características del alumnado.

Se podrán realizar una o varias pruebas teóricas por evaluación cuando los contenidos de la evaluación lo requieran, así como una o varias pruebas prácticas de los procedimientos trabajados en la evaluación.

Los alumnos llevarán el control de los trabajos en su hoja de trabajos.

Se marcarán trabajos, actividades y otros ejercicios.

El alumno realizará los trabajos marcados siguiendo las instrucciones del profesor, teniendo en cuenta los aspectos de preparación profesional correspondientes.

Se utilizará la plataforma Aeducar preferentemente.

Se podrán realizar:

Trabajos prácticos sobre modelo y/o muñeca.

Pruebas prácticas sobre modelo y/o muñeca.

Trabajos escritos individuales o en grupos, resolución de cuestionarios, ejercicios varios.

Pruebas o exámenes escritos.

Trabajos prácticos diarios de clase.

Cuaderno de clase

Exámenes orales.

Se tendrá en cuenta el trabajo diario y la realización de unos trabajos por parte del alumno a lo largo de cada evaluación.

Se realizarán controles prácticos y teóricos, además se podrá pedir un cuaderno de clase, diferentes trabajos monográficos, fichas, ejercicios...

La clase ha de organizarse en función de los distintos tipos de trabajo a desarrollar. Es necesario el trabajo individual para realizar los trabajos en muñeca.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación procederá de la suma de los siguientes apartados:

1. Pruebas teóricas, orales y/o escritas	20%
2. Pruebas prácticas	20%
3. Trabajos, actividades, ejercicios, cuaderno, etc.	10%
4. Prácticas taller	30%
5. Conductas profesionales	20%

* Para poder aplicar los porcentajes y obtener la calificación del módulo, el alumno/a deberá obtener como mínimo un 5 en cada uno de los apartados 1, 2, 3 y 4; en caso contrario, aparecerá insuficiente en el boletín del alumno, hasta que se recupere la parte pendiente. Una vez obtenida la nota de estos apartados, se sumará la puntuación obtenida en el apartado 5.

El motivo por el que es necesario obtener un mínimo de 5 para aplicar los porcentajes, es que se considera el nivel mínimo necesario para seguir progresando adecuadamente y obtener las capacidades profesionales necesarias para obtener la certificación del módulo.

Si en alguna evaluación no se calificaran el apartado 1, 2 o 3, su porcentaje se añadirá al apartado nº4.

El redondeo de decimales se realizará de la siguiente forma:

Los decimales obtenidos en el cálculo de la nota se redondearán al entero más próximo aplicando los criterios establecidos para el redondeo de cifras. 5,50 -->6 5,40 --> 5.

Para alcanzar una calificación positiva en la evaluación del módulo se deberá obtener una puntuación igual o superior a 5.

Apartados 1 y 2

Se podrán realizar controles prácticos y teóricos Si en una evaluación se realizan dos o más pruebas teóricas o prácticas, para promediar, el alumno/a deberá tener al menos un 5 en cada una de las pruebas realizadas, para obtener los conocimientos mínimos necesarios

Apartado 3- Trabajos, ejercicios, actividades, cuaderno.

Trabajos y/o ejercicios teóricos realizados en clase y en casa: cuaderno de clase, monográficos, fichas, ejercicios, etc.

En el caso de que no se realice la entrega de los trabajos solicitados, no se podrá tener superado el apartado 4, hasta el momento en el que a lo largo del resto del curso se realicen.

Todos los trabajos solicitados al alumno tendrán que ser entregados para poder realizar el promedio de la nota.

El profesor informará de los trabajos y/o ejercicios que se van a puntuar en cada una de las evaluaciones dentro de este apartado.

Los trabajos y ejercicios entregados fuera de plazo se valorarán con un máximo de 5 puntos.

Apartado 4. Prácticas de taller

Las prácticas de taller consisten en la realización de trabajos mínimos y extras.

Trabajos mínimos

La realización de un número de trabajos mínimos determinados por el profesor, de manera satisfactoria, dentro de cada trimestre, que se establecen según la programación y días lectivos.

El profesor anotará en su cuaderno con una X cada trabajo, cuando se estime que se han realizado correctamente. **Con la realización de estos trabajos mínimos el alumno obtendrá una nota de 5 en este apartado.**

La realización de los mínimos es obligatoria en todos los casos, incluido el caso de faltas justificadas, correspondiendo al 50% de la nota de las Prácticas de taller.

Trabajos extras

Para completar el resto de la nota hasta el 10, el alumno **podrá realizar una vez completados los trabajos mínimos, una serie de trabajos prácticos extras** de forma satisfactoria, que se determinarán y calificarán por módulo. El alumno conocerá de antemano esta serie de trabajos. El valor numérico se calculará realizando una media aritmética o ponderada, según proceda dependiendo de los procedimientos trabajados, que supondrá el 50% restante del apartado 3.

El número de trabajos mínimos y/o extras, podrá ser modificado por el profesor previo conocimiento del alumnado, atendiendo a criterios pedagógicos u otro tipo de contingencia debidamente justificada.

Apartado 5. Conductas profesionales

Se valorará por observación el desarrollo de las conductas y capacidades necesarias para la profesión, incluidas en los principios metodológicos generales. La valoración se realizará en positivo con un valor de 2 puntos que se sumará a la nota del resto de apartados, una vez realizado el promedio de los mismos.

Se recogerán los avisos por incumplimiento que se registrarán incluyendo el motivo y la fecha de la observación. Acumulados 4 avisos, el alumno perderá el 20% de la nota del módulo al que corresponde este apartado.

La calificación por observación se realizará sobre los siguientes parámetros:

Puntualidad				
Seguir las indicaciones del profesor				
Disponer del material necesario para el trabajo en clase				
Constancia y actitud positiva en las clases				
Vocabulario adecuado y actitud profesional				
Seguir normas de convivencia del centro y del taller.				
Participa en actividades complementarias y extraescolares				

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LOS ALUMNOS QUE TENGAN CONCEDIDA LA CONCILIACIÓN LABORAL

En la enseñanza presencial se podrá aplicar la pérdida de derecho a evaluación continua si las faltas sin justificar del alumno superan el 15% de las horas del módulo según la normativa.

Atendiendo a la normativa vigente, no se aplicará la pérdida de evaluación continua a aquellos alumnos que por trabajo no puedan asistir a todas las sesiones programadas en los diferentes módulos.

El alumno deberá solicitar a la Dirección del centro, que le sea concedida dicha conciliación laboral.

Para ello deberá presentar el contrato de trabajo en vigor (en caso de autónomos / certificado pagos autónomos / vida laboral) junto a certificado donde se refleje el horario de trabajo en la empresa.

Dicha conciliación laboral, queda suspendida en el caso de cese de actividad en la empresa. Se podrá solicitar actualizaciones de contrato laboral en cada uno de los trimestres

Los alumnos que tengan concedida la conciliación laboral:

- Se someterán a los mismos criterios de evaluación y calificación que el resto del alumnado.
 - Se presentarán a los exámenes teóricos y o prácticos en las fechas establecidas para los distintos módulos.
 - Los trabajos mínimos son obligatorios y los podrán realizar en los días que ellos consideren oportuno, con las técnicas desarrolladas en clase. También podrán realizar los trabajos extra en los días que ellos consideren.
 - Entregarán antes de finalizar cada evaluación los ejercicios, trabajos, fichas y materiales que haya pedido el profesor.
- * En cualquier caso, el alumno deberá hablar con cada profesor para conocer los detalles específicos de cada módulo.

PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

- Si en la evaluación no se completan los trabajos prácticos mínimos exigidos, se añadirán a los del trimestre siguiente.

Una vez realizados correctamente los trabajos pendientes, quedará recuperado ese apartado.

- Los trabajos monográficos, el cuaderno de clase, fichas,...se recuperan realizándolos de nuevo en el plazo que indique el profesor.

- Tanto los exámenes como trabajos recuperados se califican con una nota máxima de 5, excepto en la evaluación final extraordinaria, en la que la nota máxima es 10.

- Se podrán realizar exámenes de recuperación de los contenidos teóricos a lo largo del curso, mediante los instrumentos de evaluación que se consideren adecuados.

EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE PIERDAN EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

El alumno deberá entregar todos aquellos trabajos monográficos, fichas,...realizados durante el curso.

Realizará una prueba teórica y otra prueba práctica con los contenidos del módulo.

La prueba práctica supondrá el 70% de la calificación y la teórica el 30%. Para poder aplicar estos porcentajes habrá que sacar un mínimo de 4 en cada apartado, demostrando así el nivel mínimo exigible para la certificación del módulo y es necesario haber entregado de forma correcta los trabajos monográficos, fichas,...solicitados.

El redondeo de decimales se realizará de la siguiente forma:

Los decimales obtenidos en el cálculo de la nota se redondearán al entero más próximo aplicando los criterios establecidos para el redondeo de cifras. 5,50 -->6 5,40 --> 5.

Para alcanzar una calificación positiva en la evaluación del módulo se deberá obtener una puntuación igual o superior a 5.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE JUNIO

Aquellos alumnos que en su evaluación final no superen el módulo, podrán presentarse en segunda convocatoria.

Deberán superar una prueba teórica y práctica con los contenidos del módulo, así como, entregar todos aquellos trabajos monográficos, fichas,...realizados durante el curso.

La prueba práctica supondrá el 70% de la calificación y la teórica el 30%. Para poder aplicar estos porcentajes habrá que sacar un mínimo de 4 en cada apartado obteniendo de esa manera el nivel mínimo exigible para la certificación del módulo y habiendo entregado de forma correcta los trabajos monográficos, fichas,...solicitados.

El redondeo de decimales se realizará de la siguiente forma:

Los decimales obtenidos en el cálculo de la nota se redondearán al entero más próximo aplicando los criterios establecidos para el redondeo de cifras. 5,50 -->6 5,40 --> 5.

Para alcanzar una calificación positiva en la evaluación del módulo se deberá obtener una puntuación igual o superior a 5.

5.- CONTENIDOS MÍNIMOS

U.D. 1: Observación del cabello y el cuero cabelludo

- El cabello: estructura, características y clasificación.
- Alteraciones más frecuentes del cuero cabelludo y cabello
- Técnicas de observación del cabello y cuero cabelludo.

U.D. 2: Preparación de equipos para lavado y cambios de forma.

- Preparación de la zona de trabajo.

- Clasificación de los útiles y accesorios empleados en los cambios de forma temporal y permanente.
- Medidas para la limpieza y desinfección de útiles y accesorios para cambios de forma temporal y permanente.
- Medidas de seguridad aplicables.

U.D. 3: Lavado y acondicionamiento del cabello.

- Cosméticos para la higiene del cabello, cuero cabelludo y acondicionamiento capilar.
- Normas de preparación y protección del cliente y del profesional para la realización del proceso de higiene y acondicionamiento capilar.
- Técnica de higiene y acondicionamiento capilar para procesos de cambio de forma del cabello, adoptando las posiciones anatómicas adecuadas y las medidas de seguridad aplicables.
- Parámetros que definen la calidad de los procesos de higiene y acondicionamiento capilar.

U.D. 4: Cambios de forma temporales.

- Fundamento de los cambios temporales de la forma del cabello.
- Procedimientos físicos utilizados para los cambios de forma temporal.
- Cosméticos utilizados para los cambios de forma temporal.
- Medidas de protección personal del profesional y del cliente
- Ejecución técnica de los cambios de forma temporal.
- Parámetros que definen la calidad de los procesos de cambios de forma temporal del cabello.

U.D. 5: Cambios de forma permanente.

- Fundamento de los cambios permanentes de la forma del cabello: fases y efectos producidos.
- Cosméticos utilizados para los cambios de forma permanente: tipos y mecanismo de acción. Pautas para su correcta conservación, manipulación y aplicación.
- Medidas de protección personal del profesional y del cliente.
- Ejecución técnica de montajes y secuenciación de procesos para los cambios de forma permanente.
- Parámetros que definen la calidad de los procesos de cambios de forma permanente del cabello.